



UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Dirección General de la Unidad de Estudios de
Posgrado

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO DE POSGRADO

Integrantes de la comisión

Dra. Elba Ma. Méndez Casanova
Coordinación de Planes de Estudio y
Programación Académica

Coordinaciones Regionales de Posgrado

Mtra. Cintli Silva Farias
Región Coatzacoahuas-Minatitlán

Dra. Elena Rustrían Portilla
Región Córdoba-Orizaba

Dra. Liliana Cuervo López
Región Poza Rica-Tuxpan

Dra. Rossy Lorena Laurencio Meza
Región Veracruz

Xalapa de Enríquez, 4 de diciembre de 2017

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN	1
II. DESARROLLO	2
Etapa 1. Factibilidad institucional.....	2
Etapa 2. Desarrollo del Programa de Posgrado	4
Etapa 3. Valoración de Programas Educativos de Posgrado de nueva creación por cuerpos colegiados	4
Ruta crítica.....	7
III. BIBLIOGRAFÍA	8
IV. ANEXOS	9
Contenidos Básicos	9
1. Portada.....	9
2. Datos Generales	10
3. Índice.....	11
4. Desarrollo.....	12
A. Programas de Estudios.....	20
B. Plan de Autoevaluación Anual	21
C. Plan de Mejora	21

Universidad Veracruzana
Directorio

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara
Rectora de la Universidad Veracruzana

Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaría Académica

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado

Consejo Consultivo de Posgrado

Dr. José Rigoberto Gabriel Argüelles
Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado

Mtra. Natalia Juan Gil
Representante de la Dirección General del Área Académica de Artes

Dra. Dora Trejo Aguilar
Representante de la Dirección General del Área Académica Biológico-
Agropecuaria

Dr. Carlos Flores Pérez
Representante de la Dirección General del Área Académica de Ciencias de la
Salud

Dra. Gloria Virginia Santamaría Vicarte
Representante de la Dirección General del Área Académica Económico-
Administrativa

Dr. Ernesto Treviño Ronzón
Representante de la Dirección General del Área Académica de Humanidades

Dr. Rabindranarth Romero López
Representante de la Dirección General del Área Académica Técnica

Dra. Socorro Moncayo Rodríguez
Representante de la Dirección General de Investigaciones

Dra. Rosy Lorena Laurencio Meza
Coordinadora Regional de Posgrado, Veracruz – Boca del Río

Dra. Elena Rustrian Portilla
Coordinadora Regional de Posgrado, Orizaba – Córdoba

Dra. Liliana Cuervo López
Coordinador Regional de Posgrado, Poza Rica – Tuxpan

Mtra. Cintli Silva Farías
Coordinadora Regional de Posgrado, Coatzacoalcos – Minatitlán

Dra. Elba Ma. Méndez Casanova
Coordinación de Planes de Estudio y Programación Académica

I. PRESENTACIÓN

La Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado es la encargada de planear, desarrollar, organizar y coordinar la creación, evaluación y el seguimiento de los estudios de posgrado que ofrece la Universidad Veracruzana, garantizando una oferta educativa de posgrado con calidad, acorde a las necesidades sociales de las diferentes regiones de Veracruz en las que tiene presencia e influencia la institución (Reglamento General de Estudios de Posgrado, 2010).

Al respecto, la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado en coordinación con el Consejo Consultivo de Posgrado (Artículo 10 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, 2010) presenta el **Procedimiento para la Creación de Planes de Estudios de Posgrado (PEP)**, así como los procedimientos referidos a la modificación curricular de aquellos planes de estudio susceptibles a ello, con la finalidad de fortalecer y actualizar los contenidos, acorde a las exigencias del actual contexto y de las necesidades socioeducativas.

Bajo esta intencionalidad, y de acuerdo al análisis de los estudios curriculares previos y de la revisión de los documentos normativos de la Universidad Veracruzana, se proponen los aspectos principales para la creación y modificación curricular.

II. DESARROLLO

Conforme a lo dispuesto al Artículo 28 del Reglamento General de Estudios de Posgrado (2010), los Programas Educativos de Posgrado (PEP) de nueva creación, **antes de ser sometidos para su aprobación a la Junta Académica deberán ser enviados para su opinión a la Dirección General de la Unidad de Estudios de Posgrado (DGUEP) y al Consejo Consultivo de Posgrado (CCP)** en atención a las disposiciones administrativas siguientes:

Etapa 1. Factibilidad institucional

En esta etapa se deberá presentar ante las autoridades universitarias la solicitud para desarrollar un Programa Educativo de Posgrado de nueva creación, la cual se sugiere realizar durante los meses de mayo a junio. Esta solicitud la hará el Director (a) de la Entidad Académica mediante oficio dirigido al Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado con copia a la Coordinación de Planes de Estudio y Programación Académica, adjuntando el estudio de factibilidad y la propuesta del PEP la cual deberá contener una “estructura base” para conocer la perspectiva que la sustente.

Como primer paso para la creación de un programa educativo de posgrado, en su estructura base deberá estar integrada por:

1. **Portada.** Los datos de identificación del programa: Nombre del Programa. Disciplina, Nivel, Entidad de adscripción, Duración del plan de estudios, Orientación y Modalidad del programa.
2. **Análisis de programas de estudio afines, presentes en la oferta regional, nacional e internacional.** En este apartado se presentará un resumen de la oferta de programas de posgrado similares al que proponen, que operen en su área de influencia; así como mencionar uno o dos pertenecientes al PNPC-CONACYT. Ubicar al menos, dos programas de posgrado de la disciplina, con

similitudes al propuesto, que se oferten en el extranjero (extensión máxima de dos cuartillas).

3. **Académicos participantes.** Presentar una tabla en la que se relacionen los profesores que aceptan participar en el programa de posgrado de nueva creación. Indicando su formación y pertenencia al SNI o SNC y PPD, PRODEP u otro, así como su tipo de contratación y entidad de adscripción (máxima una cuartilla).
4. **Infraestructura disponible.** En este rubro se tendrán que describir los espacios físicos y equipamiento disponibles para operar el programa propuesto. Así como indicar los servicios que se ofrecerían al estudiante en dicho espacios (extensión máxima dos cuartillas).
5. **Vinculación.** Para los programas de corte profesionalizante, la entidad deberá señalar claramente con que organismos o instituciones establecería convenios para el desarrollo de estancias académicas y prácticas complementarias a la formación de sus estudiantes. Por otro lado, para los programas de investigación se deberá indicar las instituciones con quienes desarrollará proyectos de investigación y de movilidad para sus estudiantes (una cuartilla).
6. **Otros aspectos.** Aquellos que consideren pertinentes para el soporte de la propuesta. La extensión de este apartado es máximo de una cuartilla.

La DGUEP, desarrollará el análisis de las propuestas de PEP de nueva creación para determinar si institucionalmente existen condiciones mínimas favorables para su operación. Este análisis se efectuará con la participación de los siguientes involucrados:

- Secretaría Académica
- Secretaría de Administración de Finanzas
- Dirección General de Área correspondiente
- Director de Facultad o Instituto al cual se adscribe el nuevo PEP
- Coordinador de planes de estudio y programación académica de la DGUEP.

Dicha valoración será notificada por el Director General de la Unidad de Estudios de Posgrado al Director de la entidad académica proponente.

Las propuestas que se consideren factibles, deberán iniciar entonces el desarrollo del programa estableciendo un calendario de trabajo con la Coordinación de Planes de Estudio y Programación Académica de la DGUEP.

Etapa 2. Desarrollo del Programa de Posgrado

La Coordinación de Planes de Estudio y Programación Académica de la DGUEP, junto con la comisión designada por la entidad académica para desarrollar el nuevo programa de posgrado, establecerán el cronograma de actividades, considerando los procedimientos de diseño de programas de posgrado. Esta etapa se desarrollará preferentemente en los meses de agosto a diciembre. El CCP designará a dos de sus integrantes tomando en cuenta sus perfiles académicos, que habrán de sumarse al trabajo y seguimiento puntual de esta etapa de construcción del nuevo programa de posgrado.

Cuando la Coordinación de Planes de Estudios y Programación Académica de la DGUEP considere que cumple con los procedimientos establecidos en su versión final del programa de posgrado que se propone, lo turnará al pleno del Consejo Consultivo de Posgrado para su valoración.

Etapa 3. Valoración de Programas Educativos de Posgrado de nueva creación por cuerpos colegiados

En esta etapa, se considera la ponderación y validación de las propuestas de Programa Educativo de Posgrado de nueva creación por cuatro instancias académicas: el Consejo Consultivo de Posgrado (CCP), la Junta Académica de la entidad proponente, el Consejo del Área Académica correspondiente (CAA) y

finalmente, el aval del Consejo Universitario General (CUG). El procedimiento a seguir es el siguiente:

3.1. CCP: la comisión de la entidad académica de adscripción (EA) del programa de posgrado propuesto, presenta el programa desarrollado ante el pleno del CCP. Éste analizará el documento elaborado por la comisión (mismo que le será remitido con anticipación a los consejeros) y, tras la presentación se abrirá una sesión de preguntas para así, emitir un dictamen que puede ser:

- a) Favorable.
- b) Favorable con modificaciones y/u observaciones (menores o mayores) a atender^{1,2}.
- c) No favorable ³.

3.2. Junta Académica de la entidad académica proponente: El programa de nueva creación, una vez dictaminado como Favorable por el CCP, será presentado ante la Junta Académica de la Facultad o Instituto que lo desarrolló, para su aprobación y aceptación como programa nuevo adscrito a la EA que se trate.

Como Adición al artículo 28, del Reglamento General de Estudios de Posgrado (2010) se propone:

3.3. Consejo del Área Académica correspondiente (CAA): La Junta Académica de la EA proponente enviará a la DGUEP, el Acta en que se aprueba el programa y su adscripción. Esta acta, junto con el dictamen inicial de factibilidad institucional, el acta de CCP en que se dictaminó el programa y el documento que detalla el programa propuesto serán remitidos por la DGUEP al Área Académica que

¹ Si las observaciones son menores será la Coordinación de Planes de Estudio y Programación Académica de la DGUEP quien dará acompañamiento y puntual seguimiento hasta subsanar lo señalado al programa, por el CCP.

² Si el dictamen señala observaciones mayores, el CCP nombrará una *comisión de apoyo y seguimiento* a los proponentes hasta subsanar lo señalado por el CCP en el dictamen correspondiente.

³ Aquellos programas dictaminados como “No favorables”, el CCP nombrará una *comisión de apoyo y seguimiento* a los proponentes hasta subsanar lo señalado por éste y deberá exponerse en una segunda presentación ante el CCP.

corresponda para ser valorado por el pleno del H. Consejo del Académica. Esta instancia dejará constancia de su opinión en el Acta de Consejo correspondiente, de la que enviará una copia a la DGUEP para su integración al expediente del programa de posgrado de que se trate.

3.4. Consejo Universitario General (CUG): Serán las áreas académicas quienes harán llegar a la Secretaría Académica de la Universidad Veracruzana las actas del Consejo de Área en que se dictaminen los nuevos programas de posgrado para que sea la Secretaría Académica quien someta, ante el Consejo Universitario General (CUG) su aprobación como Programa de Posgrado de Nueva Creación.

Con la ratificación del CUG, la DGUEP procederá a tramitar registro ante la SEP para su reconocimiento.

Ruta crítica

Proceso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Factibilidad Institucional												
Desarrollo del P.E. de posgrado												
Valoración de P.E. de posgrado de nueva creación ante CCP												
Valoración de P.E. de posgrado de nueva creación ante CAA												
Valoración de P.E. de posgrado de nueva creación ante CUG												

III. BIBLIOGRAFÍA

Universidad Nacional Autónoma de México (2005). Guía de autoevaluación para los programas de posgrado.

Universidad Veracruzana. (2010). Reglamento General de Estudios de Posgrado.

SEP. (2015). Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

IV. ANEXOS

Contenidos Básicos

1. Portada

La propuesta de Nuevo Programa de Posgrado deberá contener una portada institucional con el siguiente formato:

UNIVERSIDAD VERACRUZANA



ESPECIALIZACIÓN/MAESTRÍA/DOCTORADO

Plan de estudios 201X

2. Datos Generales

En este apartado se hará una descripción de los principales datos generales del Programa Educativo de Posgrado a presentar:

Datos generales	
Institución que lo propone	Universidad Veracruzana
Entidad de adscripción y región	
Grado que se otorga	Maestro en.. Doctor en ... Maestra en.. Doctora en...
Orientación	
Duración máxima	
Modalidad	
Total de horas	
Total de créditos	

3. Índice

El índice deberá contener los requisitos necesarios establecidos en el Reglamento de Posgrado vigente:

Índice	Página
1 Justificación	
2 Fundamentación Académica	
3 Objetivos Curriculares: Humanos, Sociales, Profesional e Intelectual 3.1 Metas	
4 Recursos Humanos, Materiales y de Infraestructura Académica	
5 Perfil del Alumno y Requisitos de Ingreso	
6 Perfil y Requisitos de Permanencia, Egreso y Titulación	
7 Perfil del Académico	
8 Diseño Curricular	
8.1 Mapa curricular /Verticalidad y Horizontalidad	
8.2 Descripción y Registro de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: (tabla integrantes)	
8.3 Descripción Detallada de las Actividades Complementarias (Académicas) con Valor Crediticio	
8.4 Tabla de EE. (síntesis)	
8.5 Alternativas de Movilidad Académica	
8.6 Tutorías	
9 Duración de los Estudios	
10 Descripción del Reconocimiento Académico	
11 Referencias Bibliográficas	
12 ANEXOS	
A. Programas de Estudio	
B. Plan de Autoevaluación Anual	

C. Plan de Mejora

4. Desarrollo

I. **Justificación.** Se realizará el diagnóstico y análisis de los requerimientos y demandas sociales a partir de la generación de un estudio de factibilidad que dé a conocer el contexto social, campo profesional y mercado laboral en que se desarrollarían los estudiantes, además de la oferta educativa internacional y nacional vigente y el marco legal que regirá al mismo.

- Estudio de Factibilidad
- Contexto social
- El campo profesional y el mercado laboral
- Oferta educativa internacional y nacional
- Marco legal del programa de posgrado

II. **Fundamentación académica.** Especificará los antecedentes del programa educativo, el fundamento educativo que sustenta el programa, además de la misión y visión que tendrá.

- Antecedentes del programa educativo
- Fundamentos de la enseñanza
- Misión
- Visión

III. **Objetivos Curriculares.** Deberá especificar los fines académicos, científicos y profesionales que persigue, tomando en cuenta aspectos humanos, sociales, profesionales e intelectuales.

IV. Recursos humanos, materiales y de infraestructura académica. Se presentará una breve descripción del personal académico, (acompañada de una tabla en la cual se especificará el nombre del académico, entidad de adscripción y el último grado académico), administrativo, técnico y manual que participará activamente en las diversas actividades del programa de posgrado; además de los materiales e infraestructura que garantice el funcionamiento del programa. Entre ellos deberá destacar espacios y equipamiento para la docencia; laboratorios y equipos; bibliotecas y servicios; y por último, tecnologías de información y comunicación.

Núcleo Académico Básico

Nombre	Entidad de Adscripción	Último Grado Académico

Nota: Considerar a los Profesores de Tiempo Parcial que complementan el NAB (en caso de contar con ellos). Se sugiere revisar el Anexo "A" de Conacyt, según sea el caso

- Personal académico
- Personal administrativo, de apoyo, técnico y manual
- Materiales e infraestructura académica:
 - a) Espacios y equipamiento para la docencia
 - b) Laboratorios y equipo
 - c) Bibliotecas y servicios
 - d) Tecnologías de información y comunicación

V. **Perfil y requisitos de ingreso.** Se realizará la descripción de las características (conocimientos, habilidades y actitudes) y/o competencias que debe cubrir el estudiante.

Perfil de ingreso

- Conocimientos
- Habilidades
- Actitudes

5.1 Requisitos de ingreso. Deberá abarcar la documentación académica propias del programa, además de los señalados en la convocatoria para estudiantes nacionales y extranjeros, y la comprobación de experiencia profesional en el área:

Requisitos de ingreso

- Requisitos académicos
- Documentación académica
- Requisitos de experiencia profesional

*Complementar con los requisitos que señala la convocatoria para estudiantes nacionales, extranjeros

5.2 Procedimiento (administrativo) de admisión y selección de aspirantes. Breve descripción de las actividades que llevará a cabo el comité de ingreso del programa de posgrado, además del listado de las evaluaciones especiales y porcentajes que serán asignados.

5.3 Requisitos de inscripción Administrativo. Descripción de los criterios administrativos propios del programa y de los establecidos por la legislación universitaria.

VI. Perfil y requisitos de permanencia, egreso y titulación. En el perfil de egreso se deberá especificar las competencias, habilidades y destrezas que adquirirán durante su formación académica; además de los requisitos de permanencia y titulación que deberán basarse en el Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente y en el Estatuto de los Alumnos 2008.

- Perfil de egreso
- Requisitos de permanencia
- Requisitos de egreso (administrativo)
- Requisitos de titulación (administrativo)
- Procedimiento para la titulación (administrativo)

VII. Perfil Académico. Breve descripción del perfil que cubrirán los académicos que participaran en el programa en actividades de docencia, tutoría, direcciones de tesis y asesorías.

VIII. Diseño Curricular Estructura, Mapa Curricular.

8.1 Mapa Curricular. Estructura curricular que garantice el desarrollo de los alumnos, los procesos de aprendizaje autónomos, además de la eficiencia terminal, de obtención del grado y la interacción disciplina, atendiendo a los siguientes formatos:

MAPA CURRICULAR DEL PLAN DE ESTUDIO

Nombre de la EE	Créditos	Horas			
		Horas teoría con profesor	Horas teoría sin profesor	Horas práctica con profesor	Horas práctica sin profesor
Área ...					
Área ...					
Área...					
Actividades Académicas					
En este apartado se colocará el nombre de la actividad académica				Créditos	
Total en cursos ..	Total en créditos ..	Total en horas teóricas		Total en horas prácticas	

**FORMATO DE HORIZONTALIDAD Y VERTICALIDAD DEL PROGRAMA
EDUCATIVO**

Área/ Semestre*	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Área 1 La que aplique	EE (créditos)			
		EE (créditos)		
			EE (créditos)	
Área 2 La que aplique	EE (créditos)			
Área 3 La que aplique		EE (créditos)		EE (créditos)
Total de cursos				
Total de créditos de los cursos				
Actividades académicas	Act. 1 La que aplique	Act. 2	Act. 3	Act. 4
Total de Acts. Académicas				
Total de créditos de las Acts. Académicas				
Créditos totales				

*En el caso de los Doctorados deberán agregar las columnas según los semestres

8.2 Descripción y registro de las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento: Estas deberán estar en concordancia con los objetivos del programa y los cuerpos académicos que le den soporte.

Línea de Generación y/o Aplicación del Conocimiento	Descripción	Profesores por LGAC			
LGAC 1		<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>			
LGAC 2		<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>			
LGAC 3		<table border="1"> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> <tr><td> </td></tr> </table>			

8.3 Descripción detallada de las actividades complementarias con valor crediticio. Se describirá la estrategia metodológica que se desarrollará para cada una de las actividades señaladas.

8.4 Tabla de Experiencias Educativas. Este apartado deberá atender una breve descripción de los contenidos de las Experiencias Educativas (EE); además, de los apartados que se muestran a continuación:

Programa De E.E	Área de Conocimiento	Descripción mínima	Observaciones

8.5 **Alternativas de movilidad académica.** Descripción de los mecanismos de vinculación que desarrollarán en el programa, así como la o las estrategias a seguir para llevar a cabo la movilidad.

8.6 **Tutorías.** Breve descripción del programa de seguimiento que se brindará a los estudiantes (tutorados) durante su trayectoria escolar.

IX. **Duración de los Estudios.** Se dará a conocer el calendario y horarios en que se desarrollarán las actividades académicas; duración mínima y máxima del plan de estudios; y formas de obtención de grado.

X. **Descripción del Reconocimiento Académico.** Descripción del grado académico y documentos que se otorgará al egresado, una vez que hayan cumplido con los requisitos académicos y administrativos del programa conforme a la legislación universitaria.

XI. **Referencias Bibliográficas**

A. Programas de Estudios

UNIVERSIDAD VERACRUZANA (Nombre del PE de posgrado)

DATOS GENERALES
Nombre del Curso

PRESENTACIÓN GENERAL
Justificación

OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO

UNIDADES, OBJETIVOS PARTICULARES Y TEMAS

UNIDAD 1
Objetivos particulares
Temas

UNIDAD 2
Objetivos particulares
Temas

Replicar, recuadros anteriores cuantas veces se requiere

TÉCNICAS DIDÁCTICAS Y ASPECTOS METODOLÓGICOS

--

EQUIPO NECESARIO

--

BIBLIOGRAFÍA

--

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS (Última fecha de acceso:)

--

Otros Materiales de Consulta:

--

EVALUACIÓN**SUMATIVA**

Aspecto a Evaluar	Forma de Evaluación	Evidencia	Porcentaje
Total			

Nota: aumentar dimensiones de espacio en la cantidad que sea necesario

B. Plan de Autoevaluación Anual**C. Plan de Mejora**